



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 780

14 DIC. 1993
"Por la cual se autoriza aumento de capacidad transportadora en clase de vehículo bus, a una empresa de transporte público terrestre automotor modalidad pasajeros"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO "INTRA"
REGIONAL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial de las que le confiere el Decreto
1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA "COINTRASUR", mediante escrito radicado en esta Regional bajo el No. 525 de noviembre 9 de 1993, solicitó incremento en la capacidad transportadora para la clase de vehículo bus lo cual anexó el estudio requerido en el que se contemplan los aspectos que ordenan los artículos 88 y 89 del Decreto 1927 de 1991.

Que mediante Resolución No.151 del 27 de junio de 1991, emanada de la Regional Tolima, se otorgó Licencia de Funcionamiento a la empresa, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto, para el radio de acción nacional en la clase de vehículo bus, escalera y campero.

Que según lo dispone el artículo 89 del Decreto 1927 de 1991, en el momento de otorgar rutas, horarios o áreas de operación a las empresas, El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito revisará la capacidad transportadora necesaria para satisfacer todos los servicios autorizados de acuerdo con la clase de vehículo y nivel de servicio. Esta será la única forma para aumentar la capacidad transportadora, luego a COINTRASUR LTDA. le fue otorgado aumento de horarios en algunas de sus rutas autorizadas mediante Resoluciones Nos. 106 de agosto 23 de 1988 y 054 de marzo 5 de 1991, sin que se lo hubiese modificado la capacidad transportadora.

Que mediante concepto de noviembre 12 de 1993, la División de Transporte evaluó y estudió la solicitud de la empresa y recomendó lo siguiente:

a. Que es viable acceder al incremento de la capacidad transportadora de cuatro (4) vehículos clase bus, ya que al revisar el plan de rodaje de la empresa se constató la necesidad de aumentar dicha cantidad de vehículos.

b. Que se debe modificar el artículo segundo de la Resolución No.582 de septiembre 16 de 1993, en el sentido de definir la nueva capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "COINTRASUR".

Que en mérito de lo expuesto, el Despacho.



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA**

-2-

Continuación de la Resolución No. 582 "Por la cual se autoriza aumento de capacidad transportadora en clase de vehículos bus, a una empresa de transporte público terrestre automotor modalidad pasajeros".

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 582 de septiembre 16 de 1993, en el sentido de definir la nueva capacidad transportadora a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "COINTRASUR"**, aumentando cuatro (4) vehículos bus, quedando de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Buses Cerrados	80	98
Busetas Tipo A	2	6

ARTICULO SEGUNDO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué a los

14 DIC. 1993

**INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO**
CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
REGIONAL TOLIMA

(ORIGINAL FIRMADO) CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ

HERNAN TORRES RIVILA
Jefe División Administrativa

Amelia C.